

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 12 de Diciembre de 1997, que autoriza la instalación de 16 puestos artesanales en calle Balmaceda entre Bulnes y Aldunate.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de 30 de Octubre de 2006.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, las personas que se individualizarán a continuación han cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de puestos comerciales en Feria Balmaceda.

DECRETO

1.- Autorícese a contar de Junio de 2012, los siguientes permisos de ocupación de los puestos Artesanales ubicados en el bien nacional de uso público correspondiente al bandejón central de la Avenida Balmaceda, ubicada entre las calles Bulnes por el poniente y Aldunate por el oriente.

| N° | NOMBRE APELLIDO | RUT | DIRECCIÓN | LOCAL | RUBRO |
|----|---------------------------------------|-----|-----------|-------|-----------------------|
| 1 | CÉSAR FERNANDO ASTUDILLO FICA | | | 6 | ARTESANÍA EN CUERO |
| 2 | RAQUEL ELISA HARRISON VELASQUEZ | | | 2 | ARTESANÍA EN TELAR |

2.- Los locatarios antes individualizados deberán mantener al día los derechos municipales respectivos.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar los locatarios antes señalados y a girar los derechos pertinentes.

4.- Los locatarios se comprometen a acatar los reglamentos establecidos para el uso de las dependencias en cuestión.

5.- El Centro de Gestión Empresarial de la Municipalidad de Temuco fiscalizará, la actividad económica realizada en estas instalaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO

ROS/JCS/mob

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete – Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Fiscalización y Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- UDEL